



Nº 0570/2017

DE FECHA: 25 MAYO 2017

**Expediente: CONTRATACION 16/2017**

**Objeto:** Contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Bargas. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

**Asunto:** Decreto aprobación expediente de contratación- subsanación errores.

### DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 522/2017 de 11 de mayo, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato administrativo de servicios de prevención ajeno, en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Bargas, aprobándose los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, anexo al Decreto, disponiendo la apertura del procedimiento licitatorio, necesario para la ejecución del contrato.

**SEGUNDO.-** Revisados los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se ha detectado la ausencia de la especialidad de seguridad en el trabajo, en el modelo de proposición económica; así también se ha considerado oportuno clarificar los términos económicos en los que debe presentarse la oferta económica referida a la medicina en el trabajo, diferenciando entre la gestión técnica y los reconocimientos médicos.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía, Disposición Adicional Segunda, párrafo primero del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidentencia ha tenido a bien, dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Rectificar el modelo de proposición quedando redactado de la siguiente manera:

**" SUBANEXO II**

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa ..... con domicilio social en ..... y NIF nº ..... al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de: " PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA, VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARGAS" convocado por el Ayuntamiento de Bargas, y publicado en el BOP nº... de fecha .....manifiesta lo siguiente:



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Que conoce y acepta íntegramente el contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los mencionados pliegos, en el precio por el precio de: ----- euros/año más la cantidad de ----- correspondiente al IVA (--%), haciendo un total de -----euros/año IVA incluido; todo ello según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	IMPORTE/AÑO	IVA*/AÑO	TOTAL
Medicina en el trabajo (vigilancia en la salud)	gestión.....€ reconocimientos médicos:.....€	.....€ .....€	.....€
Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada	.....€	.....€	.....€
<b>TOTAL</b>	.....€	.....€	.....€

\*La especialidad de medicina en el trabajo está exenta de IVA (art. 20 Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

- Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En ....., a ..... de .....de 2016.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Fdo: .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS.”

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Perfil de contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal.

Bargas, a 25 MAYO 2017

LA 1ª TTE DE ALCALDE,  
  
Fdo.: Sonia Alonso Pantoja.

Doy fe  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo: Carmen Rodríguez Moreno.